

Martes, 3 de octubre de 2017

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Higuera

ANUNCIO. Aprobación definitiva de Presupuesto General y Plantilla de Personal para el ejercicio 2017.

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Presupuesto de gastos

Capítulo Denominación Importe

Cap. 1.- Gastos de Personal 116.602,33 Euros

Cap. 2.- Gastos corrientes en Bienes y Servicios 108.046,47 Euros

Cap. 4.- Transferencias corrientes 20.107,85 Euros

Cap. 6.- Inversiones reales ----- Euros

Cap. 7.- Transferencias de Capital 4.907,00 Euros

Total Presupuesto de Gastos 249.663,65 Euros

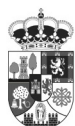
Presupuesto de ingresos

Capítulo Denominación Importe

Cap. 1.- Impuestos directos 35.699,37 Euros

Cap. 3.- Tasas, Precios públicos y otros ingresos 4.331,30 Euros

Cap. 4.- Transferencias corrientes 229.902,91 Euros



Martes, 3 de octubre de 2017

Cap. 5.- Ingresos patrimoniales 2.230,00 Euros

Total Presupuesto de Ingresos 272.163,58 Euros

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO QUE INTEGRAN LA PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2017

A) Altos cargos con dedicación parcial

- A.1. Alcalde-Presidente.....1

B) Personal eventual

- Ninguno

C) Funcionarios de Carrera

- C.1.- Secretaria -Intervención: Grupo L 30/84: A/B - Nivel Complemento Destino: 26

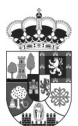
Observaciones: En propiedad (Agrupado con el Ayuntamiento de ROMANGORDO)

Porcentaje agrupación : 38%1

D) Personal Laboral

- D.1.- Laboral fijo.....Ninguno
- D.2.- Laboral discontinuo
 - D.2.1.- En jornada completa
 - D.2.11.- Auxiliar Ayuda a Domicilio.....1
 - D.2.12.- Oficial 2ª Actividades Diversas.....1
 - D.2.13.- Peón Servicios Múltiples.....1
 - D.2.14.- Dinamizador /a Turístico /a.....1
 - D.2.15.- Socorristas.....2
 - D.2.2.- A tiempo parcial.....Ninguno

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva se podrá interponer directamente recurso contencioso –administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el



Martes, 3 de octubre de 2017

B.O. de la Provincia.

Higuera , 10 de agosto de 2017
Miguel Escobar Cordero
ALCALDE -PRESIDENTE

